

MICROCRÉDITOS SOSTENIBLES

**DISTRITO DE VILCABAMBA
(PERÚ)
AÑO 2007**

PROYECTO DE MICROCRÉDITOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA (PERÚ) AÑO 2007

Fundamentación.

La inmensa mayoría de las conferencias y foros internacionales coinciden en calificar a los microcréditos sostenibles como importantes instrumentos en la lucha contra la pobreza.

El microcrédito se ha mostrado como instrumento útil para el fomento de la iniciativa microempresarial y además representa un avance en la defensa de los derechos de las mujeres, quienes se reafirman como pieza angular e imprescindible para el desarrollo.

Aparte de la mejora de vida de los y las beneficiarias y sus familias, su repercusión macroeconómica puede contribuir a aumentar el desarrollo general.

Muchas instituciones y organismos internacionales han iniciado una campaña para el reconocimiento del derecho al crédito como un derecho humano. El funcionamiento de toda actividad económica se basa en la capacidad de obtener financiación.

La lucha de todas las instituciones microcrediticias consiste en ofrecer servicios financieros a las personas que no tienen acceso a la banca tradicional. Como herramienta fundamental para toda iniciativa económica, el crédito no puede negarse a las personas que más lo necesitan. La experiencia de numerosas instituciones de microcrédito durante los últimos años demuestra que las personas de los grupos más desfavorecidos pagan sus créditos en un mayor porcentaje que las de otros grupos, ya que su futuro económico depende todavía más de su capacidad de obtener más crédito.

El acceso a medidas financieras de las poblaciones más desfavorecidas es un elemento esencial en la lucha contra la pobreza y en la defensa de la dignidad humana y de la igualdad. El crédito a su vez es uno de los medios directos para obtener otros derechos fundamentales, como el derecho a la vivienda o el derecho al trabajo.

El microcrédito es un movimiento de abajo hacia arriba. El proceso de desarrollo no comienza a partir de los gobiernos. Se inicia en las comunidades de base: mujeres y hombres que se dedican a la agricultura, ganadería o que tienen una economía de subsistencia.

Antecedentes y justificación

En el distrito peruano de Vilcabamba la ONGD Labañou Solidaria promueve desde el año 1999 un Proyecto de Desarrollo Sostenible, basado en la organización y participación de la población y de sus instituciones. Este proyecto de tipo multidisciplinar incluye acciones en las áreas de la salud, la educación y el desarrollo agropecuario.

Desde el año 2004 se viene centrando en un Plan de Desarrollo Turístico (en adelante PDT) como motor de un desarrollo sostenible, centrado en el turismo vivencial, arqueológico y de aventura.

Vilcabamba ha sido reconocida como Parque Arqueológico y Biológico por el gobierno peruano, y la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) del gobierno regional del Cusco lo ha priorizado por su enorme potencial como atractivo turístico.

Pero Vilcabamba y su población no están preparados para convertir ese atractivo en un producto turístico concreto. Hay malas comunicaciones, falta de alojamientos y servicios turísticos, poca puesta en valor de sus restos arqueológicos y biodiversidad biológica, y una población declarada en extrema pobreza.

Labañou Solidaria durante estos años ha identificado, junto a las organizaciones comunitarias y la municipalidad de Vilcabamba un objetivo cada día más sentido por la población : la promoción de un turismo sostenible, de tipo vivencial, que mejore la calidad de vida de mujeres y hombres de Vilcabamba, principales receptores de los beneficios económicos.

En estos últimos años se está produciendo un proceso de capacitación de la población y de creación de nuevos servicios turísticos (camping de Huancacalle, casa de Labañou Solidaria como centro de información y gestión turística, señalizaciones, rutas de senderismo, aparición de nuevas ofertas y paquetes turísticos.....).

Sin embargo se ha evidenciado la dificultad de financiación de muchas iniciativas económicas por parte de personas y grupos, muchas de ellas orientadas al turismo, al no tener acceso a las fuentes de financiación bancarias tradicionales. Entre ellas, la adecuación de casas de alojamiento, casas de comidas, venta de artesanías, transporte de personas, producción y venta de productos, etc.

Ha crecido rápidamente una nueva demanda por parte de la población más emprendedora, fundamentalmente de las mujeres: los microcréditos, como instrumento imprescindible para que las personas sin recursos tengan la oportunidad de hacer realidad nuevas iniciativas empresariales y mejorar así la economía familiar y de la comunidad en su conjunto.

Por ese motivo, Labañou Solidaria ha decidido poner en marcha, de forma experimental, un Programa de microcréditos sostenibles y supervisados, para el distrito de Vilcabamba que promueva el desarrollo de las fuerzas productivas de las comunidades de manera equitativa.

En cualquier caso, el objeto del proyecto de microcréditos no es la obtención de beneficios, ni el engrosamiento del Fondo crediticio, ni por supuesto, transformar la pobreza en endeudamiento.

No consideramos los programas de microcréditos como una prioridad en la lucha contra la pobreza, si no un instrumento de ayuda al desarrollo con equidad de genero .

La lucha contra la pobreza y el desarrollo básico de las personas es un imperativo ético y un deber moral y político, que debe estar asegurado por los Estados y en caso de no ser posible, por la comunidad internacional (Declaración Universal de los Derechos Humanos)

Objetivo general:

Apoyar financieramente el desarrollo de iniciativas microempresariales, por parte de las comunidades y de las personas emprendedoras que no pueden acceder a las fuentes de financiación bancarias tradicionales, priorizando el sector turístico y especialmente a las mujeres, con el fin de que contribuya al aumento de los ingresos familiares, al empoderamiento de las mujeres, al desarrollo de habilidades en la gestión y administración de microempresas y al desarrollo sostenible del distrito de Vilcabamba.

Objetivos específicos:

- Promoción de iniciativas microempresariales relacionadas con el turismo en las comunidades locales de la micro cuenca del río Vilcabamba que demanden financiación crediticia para su ejecución.
- Asesoramiento para la formulación de dichas iniciativas en forma de Proyectos técnicamente bien elaborados y susceptibles de evaluar por posibles instituciones financiadoras.
- Posibilitar la ejecución práctica de proyectos microempresariales relacionados con el turismo vivencial.
- Aumentar los ingresos familiares como medio de mejora de la calidad de vida y la autoestima de la población.
- Mejorar la infraestructura turística en materia de alojamientos, restauración, artesanía, rutas de senderismo, producción agroindustrial, y otros servicios turísticos.
- Aumentar la afluencia de turistas que consuman y aporten ingresos a las comunidades.
- Contribuir a unas relaciones mas igualitarias con las mujeres mediante su empoderamiento.
- Mantenimiento de un fondo crediticio sostenible para futuras iniciativas empresariales.

CARACTERISTICAS DE LOS MICROCREDITOS

Se establece un Fondo crediticio por un total inicial de 5.000 euros destinado a iniciativas microempresariales con equidad de género relacionadas con el turismo vivencial. Este Fondo se retroalimentará con las devoluciones de los créditos y podrá aumentarse con futuras donaciones. La perspectiva deseada es que se convierta en un Fondo consolidado y permanente.

Cuantía de los créditos: El monto total de cada crédito no podrá superar los 1.000 euros. Podrán ser entregados en su totalidad en el momento de su concesión o fraccionado por periodos de tiempo, en función de las características del proyecto.

Tipo de interés: 6 % anual.

Tiempo de devolución: Puede oscilar entre 1 o 4 años desde la concesión, en función del proyecto y la esperada generación de ingresos por parte de sus promotoras o promotores. Puede establecerse un periodo de carencia inicial que no puede sobrepasar un año.

La devolución del crédito podrá fraccionarse en periodos más cortos si así lo desea la receptora o el receptor del crédito o si así se lo exigen las condiciones particulares de la concesión del mismo.

Garantías o avales: No se exigirán avales ni garantías personales.

La devolución del crédito estará sustentada en:

- Una exigente valoración técnica de su viabilidad.
- El seguimiento por parte del técnico de Labañou Solidaria o, en su defecto, un asesor o asesora que designe la comisión de seguimiento.
- Un compromiso ético firmado ante la comunidad local por la persona receptora del crédito.

Adjudicación de los créditos: Los créditos serán adjudicados a la persona firmante de la solicitud, en un acto público que se convocará por la Asociación Labañou Solidaria en el que la comunidad será testigo de la aceptación del crédito y en el que persona o asociación que lo reciba firmará el documento - contrato con las condiciones en que lo acepta, comprometiéndose bajo juramento a cumplirlas.

Asesoramiento del proyecto: Las personas o asociación que reciban un microcrédito se comprometen a aceptar el apoyo y asesoría técnica para la ejecución del proyecto del técnico de Labañou Solidaria y/o del personal técnico que la municipalidad decida para tal fin, durante el tiempo de duración del crédito.

Control y seguimiento de los créditos : Una **comisión de seguimiento** será la responsable de garantizar el buen uso del crédito para los fines del proyecto empresarial, el control de la ejecución del mismo y finalmente su devolución en el tiempo y forma establecidos.



Labañou Solidaria

Esta comisión de seguimiento estará formada por:

- Un/a representante de la municipalidad, que ejercerá de presidente/a de la comisión.
- El Juez de Paz, que ejercerá de secretario y levantará acta de las reuniones.
- El o la teniente Gobernador/a de Vilcabamba
- La responsable de la DEMUNA
- Un/a representante de Labañou Solidaria

Esta comisión de seguimiento se reunirá cada tres meses, y siempre que la situación lo requiera a solicitud de cualquiera de las personas que la configuran.

Tendrá capacidad de tomar decisiones, por mayoría simple de los/as asistentes, acerca de los controles a realizar y, si fuera necesario, reprobando de la forma que considere más justa, los incumplimientos de las condiciones de concesión del crédito.

Las decisiones que tome ésta comisión serán de obligado cumplimiento, aunque podrán ser recurridas por la o las personas beneficiarias del crédito, presentando un escrito de apelación a la ONG Labañou Solidaria, quien resolverá en última instancia.

BENEFICIARIAS/OS

Personas a las que van destinados: Los créditos serán concedidos a personas físicas o jurídicas, bien a título individual o en representación de una familia o grupo de personas organizadas en torno a una iniciativa empresarial. Se dará prioridad a las iniciativas lideradas por mujeres.

La persona jurídica que solicite el crédito deberá comprometerse a cumplir los requisitos legales necesarios para poner en marcha la iniciativa microempresarial, entre ellos el RUC, en el plazo de tres meses desde la fecha de concesión del crédito.

Solicitudes: La persona que quiera solicitar el crédito deberá presentar la solicitud en el impreso oficial que se adjuntará a la convocatoria, y en el que deberá constar el nombre y apellidos, el número de su documento de identidad, la dirección, el nombre identificativo del proyecto y la cantidad solicitada como crédito.

En el caso de tratarse de una solicitud en representación de un grupo de personas organizadas en torno a una iniciativa empresarial, deberá aportarse:

1. Un documento que acredite la representación del grupo, firmada por todas las personas del grupo o de su Junta Directiva si se tratase de una asociación.
2. Acompañar la solicitud con los estatutos de la asociación, o en su defecto, por los acuerdos de constitución del grupo donde se especifique sus objetivos y normas de funcionamiento, incluyendo especialmente la manera y las condiciones de disolución del grupo.

Si se tratase de una familia:

1. El documento deberá ser firmado por todos los miembros de la misma, mayores de edad, que vayan a participar del proyecto.

2. Deberá firmarse un documento por parte de la mujer y el marido donde se ratifique el régimen ganancial de la inversión y beneficios de la iniciativa empresarial, y en especial garantice que los mismos se repartirán con equidad de género en el caso de disolución del vínculo familiar.

Adjunto a la solicitud, se presentará el proyecto microempresarial en el que deberá constar como mínimo:

- Su justificación
- El objetivo del proyecto
- Las acciones a realizar
- Las inversiones necesarias
- El presupuesto
- Las posibles amenazas que puedan dificultar su ejecución.
- La viabilidad económica en función de los ingresos que genere el proyecto
- La aportación (mano de obra, etc.) que hará la persona que lo solicite.
- El plan de devolución del crédito

Así mismo, deberá firmar un documento que acredite que ha recibido, entendido y aceptado las condiciones del mismo, especificadas en el presente documento.

Forma y lugar a presentar los proyectos: Los proyectos se presentarán directamente en la oficina de la Casa Labañou Solidaria, en la localidad de Pucyura, por la persona solicitante responsable del proyecto microempresarial, tanto en el caso de que se trate de una iniciativa individual o como representante de una asociación o grupo de personas.

Se presentará por duplicado, escrito a máquina, recibiendo un justificante de registro de entrada por parte del técnico de la Asociación Labañou Solidaria. Es recomendable presentar también el proyecto en formato informático, para lo que recibirá apoyo del mismo técnico de la Asociación Labañou Solidaria.

Obligaciones de los beneficiarios/as: Los microcréditos solo pueden ser utilizados para ejecutar el proyecto microempresarial para el que ha sido concedido. La persona o personas que acepten el crédito están obligadas a :

- Conocer y cumplir las condiciones de concesión del microcrédito.
- Aceptar el asesoramiento y/o formación que le oferte la Asociación Labañou Solidaria.
- Rendir cuentas del desarrollo del proyecto a la comisión de seguimiento, presentando un informe cada seis meses, y siempre que sea requerido para ello.
- Presentar las facturas o boletas justificantes de gastos e inversiones realizadas, a la comisión de seguimiento.
- Informar a la comisión de seguimiento de los problemas y dificultades en la ejecución del proyecto
- Cumplir los plazos de devolución del crédito fijados en su concesión

CRITERIOS Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos presentados serán evaluados y seleccionados por Labañou Solidaria, en un plazo de dos meses, pudiéndose requerir en ese tiempo una ampliación de la información sobre el mismo.

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- La viabilidad económica del proyecto, como requisito imprescindible.
- El impacto económico y social que pueda generar en el desarrollo de la comunidad y en particular en la promoción del turismo vivencial.
- Se priorizarán los presentados por mujeres y tendrán preferencia las que tengan cargas familiares y/o discapacidades.
- Se valorarán de forma preferente los que presentes grupos o asociaciones de personas.

ANEXO 1: CONTRATO DE MUTUO POR PRESTACIÓN DE DINERO

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE MUTUO, que suscriben de una parte como MUTUANTE LA ASOCIACIÓN LABAÑOU SOLIDARIA, CON NIF:G-15782824, con domicilio en APV. San Judas Chico III- b4 (Cusco) debidamente representado por su representante legal en Perú Ing. Sulpicio Flores Jiménez.

MUTUATARIO : Sr/a..... Identificado con DNI:, con domicilio para estos efectos en....., su cónyuge identificado con DNI..... en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente **CONTRATO DE MUTUO**, La Asociación Labañou Solidaria, como MUTUANTE, concede un crédito al MUTUATARIO por la cantidad de S/....., que recibe a su entera satisfacción, el mismo que ha sido concedido de buena fe, previa evaluación económica de la actividad productiva, sin que exista lugar a posterior reclamo. La MUTUATARIA deja expresa constancia que el dinero recibido será utilizado o invertido obligatoriamente en el Proyecto denominado, conocer y aceptar las Bases de la convocatoria de MICROCRÉDITOS destinados a la financiación de pequeñas iniciativas empresariales, con perspectiva de género, financiadas por la ONG Labañou Solidaria (A Coruña - España) en el Distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, región del Cuzco (Perú).

CLAUSULA SEGUNDA: En caso que El MUTUATARIO destine el dinero recibido, a actividad diferente a la mencionada en la cláusula primera, el presente contrato será resuelto de pleno derecho, procediéndose a darse por vencidas las cuotas exigiendo el pago integro de la suma adeudada.

CLAUSULA TERCERA: El dinero que la Asociación Labañou Solidaria entrega en mérito del presente contrato, generará un **interés compensatorio del 6% anual**.

CLAUSULA CUARTA: El MUTUATARIO se obliga bajo juramento a cumplir las condiciones de concesión y devolución del microcrédito, incluido el asesoramiento por Labañou Solidaria y el control de la Comisión de Seguimiento constituida al efecto, y a cancelar a la Asociación Labañou Solidaria la cantidad descrita en el cronograma de pagos que figura a continuación,:

Total a devolver (capital financiado + 6% de interés):

Tiempo de carencia:

Fecha del primer pago: Monto:

Periodicidad del resto de pagos: Monto:

Fecha del último pago:

Ambas partes firmantes dejamos expresa constancia de nuestra conformidad en todos los términos y condiciones pactadas en el presente contrato en las que no ha mediado ningún vicio de voluntad.

Distrito de Vilcabamba, Cusco, a de de 2007

MUTUANTE
Ing. Sulpicio Flores Jiménez
Asociación Labañou Solidaria.
A Coruña (España) NIF:G-15782824.

MUTUATARIO
Nombre.....
DNI:

CONYUGE
Nombre
DNI

ANEXO 2 : Criterios de selección de microproyectos para microcréditos

A cada proyecto se le irán sumando puntos en función de los siguientes ocho criterios.

Se ordenarán según los puntos obtenidos por cada uno y se seleccionarán por orden decreciente hasta completar la suma total de 20.000 soles.

Posteriormente, se procurará evitar que coincidan muchos proyectos en una misma localidad o con un mismo objetivo

Se reservará un 10 % de proyectos para los solicitados por varones (para evitar que recaigan exclusivamente en mujeres).

A partir de los proyectos seleccionados, los demás quedarán en reserva, por si algún contratiempo obliga a descartar alguno de los proyectos seleccionados, adjudicándose en este caso por orden de puntuación.

CRITERIOS A PUNTUAR

1. Sexo:

- | | |
|---------|----------|
| • Varón | 0 puntos |
| • Mujer | 10 “ |

2. Edad:

- | | |
|-----------------------|----------|
| • 25 años o más | 0 puntos |
| • Si menor de 25 años | 4 puntos |

3. Característica del/la solicitante:

- | | |
|----------------------------------|-----------|
| • Individual | 0 puntos |
| • Grupo informal (sin legalizar) | 8 puntos |
| • Grupo formalizado: | 10 puntos |

4. Criterios de viabilidad económica y financiera:

- | | |
|--|------------|
| • Viabilidad nula: | 0 puntos |
| • Viabilidad dudosa | 2 puntos |
| • Viabilidad mejorable con alguna rectificación: | 5 puntos |
| • Viabilidad muy posible: | 8 puntos |
| • Viabilidad clara: | 10 punttos |

5. Criterios de necesidad social:

- | | |
|---|----------|
| • No reseña ninguna carga familiar: | 0 puntos |
| • Dos puntos por cada persona a su cargo (hasta un máximo de 10 puntos) | |

6. Criterios de impacto en el desarrollo:

- Nulo impacto en desarrollo: 0 puntos
- Impacto únicamente en el núcleo familiar: 6 puntos
- Impacto en otras personas de la localidad: 10 puntos
- Impacto en toda la localidad: 16 puntos
- Impacto en el distrito: 20 puntos

7. Impacto directo en atención al turista:

- Hospedaje, restaurante, arrieros/as, artesanía: 3 puntos
- Todos los demás: 0 puntos

8. Cantidad solicitada:

- Menos de 1000 soles: 6 puntos
- Entre 1000 y 1.500 soles: 5 puntos
- Entre 1.501 y 3.000 soles: 3 puntos
- Entre 3.001 y 3.500 soles: 2 puntos
- Entre 3.501 y 4.000 soles: 1 punto
- Mas de 4.000 soles: no es financiable

Total máximo de puntos: 73 puntos



ANEXO 3 : DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONCESIÓN DE MICROCRÉDITOS

Don/ña....., solicitante de un microcrédito por un monto total de.....soles, destinado al proyecto denominado.....

Por el presente documento, manifiesto conocer y aceptar, las Bases de la convocatoria de MICROCRÉDITOS destinados a la financiación de pequeñas iniciativas empresariales, con perspectiva de género, financiadas por la ONG Labañou Solidaria (A Coruña - España) en el Distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, región del Cuzco (Perú).

Igualmente, me comprometo bajo juramento, a cumplir las condiciones de concesión y devolución del microcrédito, incluido el asesoramiento por Labañou Solidaria y el control de la Comisión de Seguimiento:

Tiempo de carencia: NO SI Cuanto tiempo:

Plazos de devolución:

Duración total del microcrédito:

Igualmente, me comprometo a cumplir los requisitos legales necesarios para poner en marcha la iniciativa microempresarial, entre ellos el RUC, en el plazo de tres meses desde la fecha de concesión del crédito.

En Vilcabamba, a de de

Fdo: El/la solicitante

ANEXO 4: Documento del régimen de gananciales por vínculo familiar

Don/ña....., con DNI , solicitante de un microcrédito por un monto total de.....soles, destinado al proyecto denominado , y su cónyuge,
Don/ña , con DNI.....

Beneficiarios de un microcrédito financiado por la ONG Labañou Solidaria (A Coruña - España) en el Distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, región del Cuzco (Perú), por el presente documento:

Manifestamos el régimen ganancial de nuestro vínculo familiar, y por lo tanto, de la inversión y beneficios de la iniciativa empresarial para la que se ha recibido el microcrédito, y en especial garantizamos que los mismos se repartirán con equidad de género en el caso de disolución del vínculo familiar, de acuerdo con la legislación de La República del Perú al respecto.

En Vilcabamba, a de septiembre de 2007

El/la solicitante

El/la cónyuge

ANEXO 5 : FORMULARIO FORMULACIÓN PROYECTO MICROEMPRESARIAL

Nombre del Proyecto:

Lugar de realización:

Justificación: (¿Porqué está justificado el Proyecto? ¿Es necesario? ¿Responde a una demanda?)

Objetivo del Proyecto: (¿Qué es lo que se quiere ofrecer, o producir?)

Acciones a realizar: (¿Qué hace falta hacer para poder realizar el proyecto? ¿Cuanto tiempo hace falta para hacerlo?)

El presupuesto: (detallar los montos de dinero necesarios y en qué?)

Posibles amenazas: (¿Qué problemas pueden hacer peligrar el proyecto?)

Viabilidad económica: (¿Que cantidad de ingresos se esperan y que gastos va a generar el Proyecto?)

Aportación solicitante: (¿Qué va a aportar al Proyecto la persona, familia o grupo solicitante?)

Plan de devolución: (¿Con que plazos y cantidades se espera devolver el microcrédito?)

En Vilcabamba, a de de

Firma de todas las personas comprometidas con el Proyecto:

ANEXO 6 : DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

PREAMBULO

PRIMERO: De acuerdo con las Bases de la convocatoria de MICROCRÉDITOS destinados a la financiación de pequeñas iniciativas empresariales, con perspectiva de género, financiadas por la ONG Labañou Solidaria (A Coruña - España) en el Distrito de Vilcabamba, provincia de La Convención, región del Cuzco (Perú), en el que se establece la constitución de una Comisión de Seguimiento.

SEGUNDO: De acuerdo con las Bases de la convocatoria, en la que figura textualmente que:

“Una Comisión de Seguimiento será la responsable de garantizar el buen uso del crédito para los fines del proyecto empresarial, el control de la ejecución del mismo y finalmente su devolución en el tiempo y forma establecidos.

Esta comisión de seguimiento estará formada por:

- *Un/a representante de la municipalidad, que ejercerá de presidente/a de la comisión.*
- *El/La Juez de Paz, que ejercerá de secretario y levantará acta de las reuniones.*
- *El/La teniente Gobernador/a de Vilcabamba*
- *El/La responsable de la DEMUNA*
- *Un/a representante de Labañou Solidaria*

Esta comisión de seguimiento se reunirá cada tres meses, y siempre que la situación lo requiera a solicitud de cualquiera de las personas que la configuran.

Tendrá capacidad de tomar decisiones, por mayoría simple de los/as asistentes, acerca de los controles a realizar y, si fuera necesario, reprobando de la forma que considere más justa, los incumplimientos de las condiciones de concesión del crédito.

Las decisiones que tome ésta comisión serán de obligado cumplimiento, aunque podrán ser recurridas por la o las personas beneficiarias del crédito, presentando un escrito de apelación a la ONG Labañou Solidaria, quien resolverá en última instancia.”

TERCERO: De acuerdo con una rectificación sugerida por los técnicos de Labañou Solidaria, en la que, a esta Comisión de Seguimiento se incorporará con las mismas funciones y obligaciones un/a representante del Grupo Generador de Avance Distrital de Vilcabamba, en representación de las organizaciones comunitarias presentes en el Distrito de Vilcabamba.

JURAMENTO

Los/as abajo firmantes, todos ellos/as miembros de la Comisión de Seguimiento, una vez conocidas y aceptadas sus funciones

JURAN, ante la comunidad de Vilcabamba y las autoridades presentes, cumplir con su obligación y compromiso de hacer el seguimiento que garantice el buen uso del crédito para los fines del proyecto empresarial al que está destinado, el control de la ejecución del mismo y finalmente su devolución en el tiempo y forma establecidos.

En Vilcabamba a de septiembre de 2007

Representante de
la municipalidad de Vilcabamba

Juez de Paz de Vilcabamba

Teniente Gobernador de Vilcabamba

Responsable de la DEMUNA en Vilcabamba

Representante del Grupo Generador
de Avance Distrital de Vilcabamba

Representante de la ONGD Labañou Solidaria

ANEXO 7 : REGISTRO de Adjudicatarios/as de microcréditos

NOMBRE:

APELLIDOS :

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE NACIMIENTO:

NATURAL DE:

DISTRITO:

PROVINCIA:

REGIÓN:

OCUPACIÓN:

GRADO DE INSTRUCCIÓN:

ESTADO CIVIL:

CONVIVIENTE:

D.N.I. :

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CELULAR:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS QUE VIVEN EN EL HOGAR

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS OTROS MIEMBROS DEL HOGAR

NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTUDIO

OBSERVACIONES: